


SERVICIOS DE INGENIERIA

Caserío Coxóm, Argueta, Sololá, Sololá
JUAN CARLOS CHAJ TIU
NIT.: 3564628-4



FECHA:	DIA 31	MES 01	AÑO 2017	NIT. CLIENTE 688117-3	FACTURA Serie A No. 0202
NOMBRE:	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.				
DIRECCION:	5a Avenida. 6-06 Zona 1				
CANTIDAD	DESCRIPCION			IMPORTE	
	Pago mensual de honorarios por servicios profesionales brindados al Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá de la SCEP, durante el periodo comprendido del 04 al 31 de Enero del 2017, según Contrato Administrativo No. 148-2017. -			8	8500 00
	 cancelado				
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES. ARTICULO 42 DECRETO 10-2012					
CANTIDAD EN LETRAS				TOTAL Q.	
Ocho mil quinientos Quetzales Exactos. -				8,500	00



*Justo Barrios Chiriqui
Ingeniero Civil
Colegiado No. 5700*

*Justo Barrios Chiriqui
Ingeniero Civil
Colegiado No. 5700*

*Justo Barrios Chiriqui
Ingeniero Civil
Colegiado No. 5700*

*Justo Barrios Chiriqui
Ingeniero Civil
Colegiado No. 5700*

**INFORME MENSUAL
SERVICIOS PRESTADOS A LA SECRETARIA DE COORDINACION
EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA**

Nombre persona contratada:		JUAN CARLOS CHAJ TIU		
Tipo de Servicios:		SERVICIOS PROFESIONALES		
Dirección que evalúa el servicio:		CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SOLOLÁ		
Número de contrato:	198-2017	Lugar y fecha de informe: SOLOLÁ, 31 DE ENERO DEL 2017		
Período de prestación del servicio:		De:	04-01-2017	A: 31-01-2017

Respetable Señor Secretario:

En cumplimiento de las cláusulas 2ª, 4ª, 10ª Y 19ª del Contrato Administrativo arriba identificado, me permito por este medio; rendir informe de las actividades realizadas siendo éstas las siguientes:

a) Emitir opinión en el análisis de los expedientes, planos, contratos, cronogramas y plazos de las obras cofinanciadas con recursos del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD), del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL- y otros convenios interinstitucionales en los cuales intervenga el Consejo Departamental de Desarrollo;

b) Brindar asesoría sobre el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en normas y leyes aplicables a la ejecución de obras y otras disposiciones de la secretaria de coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) y del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR);

c) Asesorar sobre los expedientes, planos, contratos y cronogramas que se tramitan por parte de la Unidades Técnicas Departamentales (UTD) y a de las Dirección Municipal de Planificación (DMP), en el cumplimiento de sus actividades específicamente a las relacionadas con la planificación, ejecución y monitoreo de las obras del ACDD, del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación-FONPETROL- y otros convenios interinstitucionales en los cuales intervenga el Consejo Departamental de Desarrollo;

- Asesoré a la UTD y a las DMP de las diferentes municipalidades del departamento de Sololá, sobre el cumplimiento de sus actividades con énfasis en la ejecución y supervisión de las obras del ACDD.

d) Elaboración de informes escritos, dirigido al Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, referentes a las obras monitoreadas, emitiendo para ellos los alertivos y recomendaciones necesarias para solucionar los problemas detectados.

e) Asesorar en el análisis de propuesta técnica para agilizar las obras que se encuentren con retraso en su ejecución física y financiera.

- Asesore en propuesta técnica para agilizar las obras, en coordinación con el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de las obras en ejecución.

f) Asesorar sobre el efectivo cumplimiento de cronogramas y plazos de ejecución establecidos en los convenios de cofinanciamiento suscrito por el Consejo Departamental de Desarrollo

➤ Asesore en el efectivo cumplimiento de cronogramas y plazos de ejecución establecidos en los convenios, en coordinación con el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de las obras en ejecución.

g) Otras actividades que sean inherentes a la naturaleza de los servicios contratados que sean solicitadas por "EL ESTADO".

f:

~~Juan Carlos Chaj Tzu~~
CUJ 200530701
~~Juan Carlos Chaj Tzu~~
Ingeniero Civil
Colegiado No. 6834

Vo.Bo. f:

~~Lic. Rodolfo Alejandro Salazar de León~~
Director Ejecutivo
CODEDE, SOLOLA



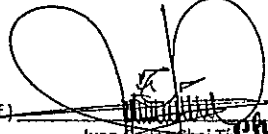
1

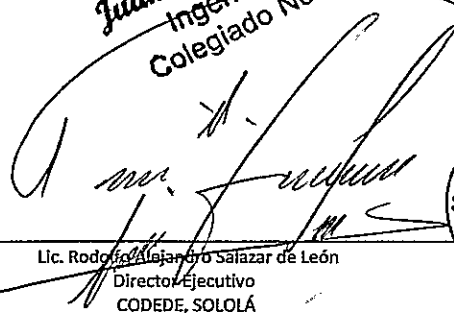
THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SOLOLÁ
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		MES DE ENERO 2017																													
No.	Descripción de Actividades	Semana 1					Semana 2					Semana 3					Semana 4					Semana 5									
		L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V					
		2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31								
1	Supervisión de Proyectos en Ejecución en los Diferentes Municipios del Departamento de Sololá			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
2	Revisión de documentos (Trabajo de Gabinete)			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
3	Elaboración de Informes													■	■	■															
4	Participación en reuniones de trabajo a nivel interinstitucional y con municipalidades										■																				

f.) 
 Juan Carlos Chaj
 CUI 2359 506 0701
 No. Colegiado 6834
Juan Carlos Chaj Sr.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 6834

Vo.Bo. f. 
 Lic. Rodolfo Alejandro Salazar de León
 Director Ejecutivo
 CODEDE, SOLOLÁ





COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
7.ª avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600
e-mail: juntadirectiva@cig.org.gt / Guatemala, C.A.
www.cig.org.gt

SERIE 2015 - 2017

No. 0556155

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que

Ingeniero(a) Civil, Evaluación de Impacto Ambiental
JUAN CARLOS CHAJ TIU

Colegiado(a) 6834 se encuentra activo(a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 30/12/2017 Con fecha de colegiación 10/08/2004

Guatemala, 7 de Octubre de 2016

(f): 
Murphy Olympo Paiz Recinos
Ingeniero Civil
Presidente
Junta Directiva 2015-2017

(f): 
Sonia Aparicia García Pérez
Ingeniera Industrial
Secretaria
Junta Directiva 2015-2017

(f): 
Firma y sello del colegiado
Juan Carlos Chaj Tiu
Ingeniero Civil
Colegiado No. 6834

El(la) colegiado(a) firma y sella la presente como constancia de su autenticidad y de la responsabilidad que asume por el uso que pueda dársele. Esta constancia es válida únicamente si está firmada y sellada por el receptor autorizado por el Colegio de Ingenieros de Guatemala.